



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 091-2017-R

Lambayeque, 23 de enero de 2017

VISTO

El Expediente N° 1794-2016-SG-UNPRG presentado por la Oficina General de Proyectos de Infraestructura sobre autorización de asignación adicional por productividad.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 172-2016-OGPI el Jefe de la Oficina General de Proyectos de Infraestructura solicita al señor Rector, autorizar la asignación económica por productividad para el ingeniero Carlos Jorge Ramos Chimpen, por su participación en el diseño de la especialidad estructuras del Proyecto de Mejoramiento de las condiciones de la formación práctica que brinda la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad – modificado, sustentando el pedido de la asignación en el Art. 96° Remuneraciones de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Art. 240° del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, con Oficio N° 1001-2016-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 760-2016-OGAJ a través del cual comunica que, la modificación del proyecto en lo correspondiente a arquitectura, se hizo con el personal de esta dependencia, sin embargo para la especialidad de estructura se requirió de contar con los servicios de un ingeniero civil calculista, para lo cual se requiere los servicios del Ing. Carlos Jorge Ramos Chimpen docente de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura, para que en un plazo de 25 días cumpla con presentar el expediente con las correspondientes modificaciones, sugiriendo el Ing. Emilio de la Rosa Ríos que el pago a dicho docente, sea realizado por planillas de asignaciones adicionales por productividad con cargo al presupuesto del proyecto aprobado con Resolución N° 177-2016-R; debiéndose adjuntar al expediente la certificación de crédito presupuestal;

Que, con Proveído N° 201-2016/P-OPGPP el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita que el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica determine la parte legal del otorgamiento de la asignación por productividad en la modificación de un PIP;

Que, con Oficio N° 1821-2016-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 1332-2016-OGAJ a través del cual comunica que, el Art. 96° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece la autorización para que la universidad pública pueda pagar a los docentes universitarios, por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas; en lo que respecta a la segunda disposición complementaria del Estatuto de la Universidad, ha establecido que las autoridades y demás funcionarios solo percibirán una bonificación única mensual por productividad; en el presente caso se advierte que el docente o funcionario para que perciba una asignación especial por productividad, previamente debe contar con la conformidad del servicio; más aún si se pretende afectar el presupuesto de un PIP, correspondiendo ser asumida por la Entidad;

Que, con Informe N° 006-2017/P-OPGPP el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente de la Alta Dirección de la Universidad, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.1. Personal y Obligaciones Sociales - Específica del Gasto 2.1.15.2.99 Otras Retribuciones y Complementos (Docentes) por el importe de S/. 12,950.00 soles, razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada N° 000000014 en el correlativo de la meta 0025, a fin de atender el pago de asignación especial del personal docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad, correlativo de meta N° 0025;

.../



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 091-2017-R

Lambayeque, 23 de enero de 2017

Pag. N° 02

.../

Que, con Oficio N° 033-2017-R-UNPRG el señor Rector solicita al Jefe de la Oficina General de Proyectos de Infraestructura conformidad de servicio prestado por el docente Carlos Jorge Ramos Chimpén;

Que, con Oficio N° 025-2017-OGPI el Jefe de la Oficina General de Proyectos de Infraestructura otorga conformidad del servicio prestado y solicita al señor Rector proceda a autorizar la resolución de asignación económica para el Ing. Carlos Jorge Ramos Chimpén;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la Oficina General de Recursos Humanos, para que a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, efectúe el pago de asignación especial al Ing. **CARLOS JORGE RAMOS CHIMPEN** docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad, por el monto de S/. 12,950.00 (Doce mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), quien presto servicios de ingeniero civil calculista en la modificación del Proyecto de Mejoramiento de las condiciones de la formación práctica que brinda la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad; por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Dar a conocer la presente Resolución a la Dirección General de Administración – DGA - Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Órgano de Control Institucional, docente, Oficina General de Proyectos de Infraestructura y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. SC. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

lccv